Año de 1960 — Lunes 24 de Octubre — Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3197

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *don Doroteo de Blas Santiuste,* vecino de Navafría, de esta provincia, propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio de vigilancia en las fincas del Distrito Forestal a que se le destine en los términos municipales de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 20 de octubre de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Martín Marín

3217

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, para la venta de frutas y verduras que se citan, y que han de regir durante la semana del 23 al 29 del actual, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,90	8,50
Acelgas..........	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Cebollas	3,40	4,00
Judías verdes........	5,80	7,00
Lechugas	2,40	3,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo no alcanza al por mayor el precio tope que figura para almacén, esta baja deberá repercutir en el de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 22 de octubre de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3224

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL pueden hacer efectivo en la Depositaría de fondos provinciales el importe del resto del Recurso Nivelador a todos aquellos que les fue concedido para el corriente ejercicio de 1960, haciéndoles saber que para poder verificar el cobro del indicado señalamiento habrán de entregar la carta de pago del ingreso anterior, es decir del primer 50 por 100 del recurso nivelador en el Municipio correspondiente, advirtiéndoles que el ingreso ha de ser por la cantidad íntegra que les haya correspondido sin deducción de ningún gasto.

Igualmente y con relación a estos cobros habrán de presentar las cartas de pago durante los diez días siguientes en la oficina de Intervención.

Segovia, 21 de octubre de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas.*

2969

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblo de Aldealengua de Pedraza

Año 1960 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldealengua de Pedraza, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

3 Matías Alvaro Barroso, 55,58 pesetas.
25 Benita Arcones Moreno, 30,12.
13 Manuel Arcones Ruiz, 72,19.
24 Matías Barroso Nogales, 129,10.
31 Cándido Casado Sanz (menor), 142,18.
74 Paula Castro Casillos, 35,35.
37 Francisco Clemente Alvaro, 297,07.
49 Manuela Fernández Jimeno, 203,88.
121 Antonio García Vicente, 53,04.
112 Carlos García García, 45,42.
110 Mariano García Casado, 42,03.
156 López Hernanz, 98,64.
75 Francisco López Corrales, 443,02.
198 Justo Moreno Grande, 44,88.
206 María Moreno Pérez, 63,99.
218 Martín Pablo Grande, 16,23.
237 Joaquín Sanz Baeza, 18,10.
254 Gregorio Vicente García, 56.
276 Mariano Yusta Gómez, 61,12.

Contribución urbana

45 Dionisia Arcones Hernández, 61,64 pesetas.
138 José Berzal García, 36,12.
9 Herederos de Cándido Casado, 21,68.
41 Pedro Corrales Arcones, 79,46.
47 Felipe Gil García, 21,66.
46 Segundo Martín Mata, 23,12.
33 Víctor Moreno Arcones, 25,04.
29 León Sanz López, 13,48.

Urbana expediente

93 Pedro Barroso Barroso, 157,38 pesetas.
81 Herederos de Francisco Benito, 29,50.
79 Miguel de Blas Sanz, 29,50.
34 Pedro Corrales Arcones, 236,07.
53 Felipe Gil García, 88,52.
62 Eusebio González Benito, 29,50.
36 Segundo Martín Mata, 94,43.

ARCONES

Contribución rústica

8 Ciriaco Amo Amo, 91,12 pesetas.
29 María del Carmen Amo Sanz, 66,10.
» María del Amo Sanz, 64,88.
35 Pedro del Amo Martín, 20,90.
24 Petra del Amo Hernanz, 64,25.
67 Francisca Arribas Hernanz, 20,16.
38 León Arribas Bartolomé, 100,23.
290 María Rosario y Miguel Benito Matesanz, 15,76.
88 Victoriano Benito Cervera, 24,96.
169 Juan González Cubero, 21,77.
196 Juan Hernanz Sanz, 26,90.
259 Benito Martín Sanz, 36,64.
261 Francisco Martín Sanz, 28,13.
271 Salustiana Martín Vega, 57,10.
221 Santiago Martín Alvaro, 16,22.
288 Eulogio Matesanz Moral, 17,05.
228 Bonifacia Sanz Cubero, 189,58.
448 Florencio Sanz Sanz, 29,62.
240 Herederos de Gregorio Sanz Herranz, 68,21.
236 Jacinto y Bonifacia Sanz Gómez, 142,96.
408 Juan Sanz Masedo, 66,38.
416 Pedro Sanz Martín, 31,87.
368 Ricardo Sanz Alvaro, 31,90.
398 Tomás Sanz Herranz, 45,90.
373 Victoriano Sanz Arribas, 19,78.

Contribución urbana

222 Antonio Estirado Sanz, 25,04 pesetas.
235 Juan Municio Sanz, 18,78.
231 Julián Reoyo Hernando, 77,44.
218 Herederos de Guillermo Sanz, 21,66.
159 Venancio Sanz Alvaro, 25,04.

CASLA

Contribución rústica

10 Miguel Alvaro Sanz, 548,35 pesetas.
14 Mariano Antona, 52,61.
61 Margarita García Vega, 98,85.
86 Herederos de Inés González Martín, 134,26.
132 Eloísa Martín Municio, 119,07.
136 Aniceto Martín Truchado, 85,12.
70 Marcelo Martín García, 116,01.
146 María Matesanz Martín, 59,36.
144 Herederos de Ventura Matesanz, 25,57.
154 Antonio Mayoral Municio, 15,34.
99 Basilio Moreno Municio, 143,40.
171 Marcos Moreno Martín, 51,45.
179 Florencio Municio Martín, 28,90.
180 Josefa Municio Martín, 28,96.
112 Juan Ramos Vega, 231,37.
215 Engracia Sanz Moreno, 28,87.
208 Herederos de Ramona Sanz, 26,93.
219 Mariano Vega Matesanz, 33,01.

CASTROSERNA DE ABAJO

Contribución rústica

47 Mariano González Bermejo, 38,84 pesetas.
59 Herederos de Eusebio Enebral, 29,02.
61 Francisco Estebaranz Martín, 73,08.
99 Doroteo y Félix González, 53,34.

Contribución urbana

44 Pedro Revueltas Garrido, 15,52 pesetas.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Rústica

13 Nicolasa Alonso, 48,63 pesetas.
54 Herederos de Pablo Bermejo, 24,62.
55 Herederos de Pablo Bermejo, 41,45.
43 Agapito Martín Pérez, 117,54.
68 Valentina Velázquez, 74,19.

CEREZO DE ABAJO

Contribución rústica

16 Gregorio del Barrio, 39,62 pesetas.
20 Isidoro Barrio Moral, 17,47.
29 Hilario Benito Sanz, 44,54.

37 Isaac Díez Gómez, 151,15.
64 Francisco Gómez, 429,42.
66 Mateo Gómez, 493,31.
108 Herederos de Melchora Gómez Díez, 17,58.
129 Vicente Gómez Yagüe, 17,83.
130 Francisca González, 123,67.
158 Herederos de Claudio Lobo Llorente, 38,47.
159 Martín Lobo Llorente, 17,37.
155 Valentina Lobo, 16,54.
115 Francisca Martín Juan, 169,39.
209 Eladio Matesanz Matesanz, 72,32.
201 Eduvigis Martín Yagüe, 110,05.
197 Julián Martín López, 20,66.
196 Sergio Martín Gómez, 18,37.
208 María Miño, 17,07.
237 Domingo Morato López, 14,43.
238 Francisco Morato Sanz, 88,87.
258 Pedro de Juan Municio, 18,75.
264 Antonio Sanz Barahona, 15,21.
260 Andrés Sanz Sanz, 58,47.
263 Teodora Sanz, 20,10.

Contribución urbana

46 Herederos de Francisco Barrio, 65,04 pesetas.
21 Santos Gil García, 21,66.
120 Hermenegildo Gómez, 173,37.
69 Anselmo López Barrio, 65,04.
126 José Martín Yagüe, 77,06.

CONDADO DE CASTILNOVO

Contribución rústica

48 Antonio Casla Casla, 43,38 pesetas.
42 Lamberto y Antonio Casla, 17,18.
22 Elías Casado Esteban, 18,46.
31 Justo Casado Gómez, 16,99.
122 Manuela Cuesta Fuente, 24,71.
134 Benita Estebaranz Casla, 18,64.
136 Fausto Estebaranz Martín, 30,75.
143 Juan Estebaranz Estebaranz, 20,69.
142 Vicente Estebaranz Ruiz, 42,62.
171 Lorenza de la Fuente, 14,70.
206 María Gómez Estebaranz, 16,51.
186 Ramón Llorente, 133,97.
128 Ramona Martín Gómez, 98,49.
252 Pedro Pérez Casado, 20,46.
160 Isabel Ruiz Gilarranz, 130,73.
273 Antonio de San Juan Estebaranz, 32,64.
299 Calixto Velasco López, 16,99.
295 Ignacio Velasco, 24,19.
308 Margarita Yagüe Miguel, 29,73.
314 Benito Zarza, 14,39.

Tarifa 2.ª

396 Juan Casla Casado, 16 pesetas.
397 Pablo Yagüe Estebaranz, 2,70.

Contribucion urbana

25 Fausta Casado Martín, 14,44 pesetas.
190 Salustiano Casado Vinuesa, 14,44.
53 Félix Casla Municio, 14,44.
184 Juan Casla Pérez, 38,52.
158 Narciso Casla Enebral, 14,44.

DURUELO

Rústica

35 Herederos de Marcelino Hernanz, 96,78 pesetas.
49 Estefanía de Lucas Pérez, 14,32.

Contribución urbana

102 Paulino Gómez Zarza, 86,68 pesetas.
107 Mariano Municio Gómez, 28,88.
68 Angel Román Molinero, 171,55.
121 Angel Román Molinero, 28,88.
122 Mateo San Juan Llorente, 28,88.

Tarifa 2.ª

96 Felipe Lobo Martín, 55,60 pesetas.

GALLEGOS

Contribución rústica

29 Eleuterio Bartolomé Gil, 39,72 pesetas
49 Francisco Castro Casillos, 18,56.
70 Emilio García de Lucas, 15,99.
115 Rafael Grande Castro, 44,71.
159 María López Benito, 31,26.
213 Bernardo Pérez Jimeno, 73,06.
252 Santiago Tejedor, 29,06.

MATABUENA

Contribución rústica

75 Dorotea García Campillo, 96,07 pesetas.
90 Manuel García de Lucas, 80,65.
177 Herederos de Mariano Gómez, 50,71.
179 Herederos de Nicanora Gómez García, 75,04.
195 Juana Hernando Alvaro, 49,81.
196 José Hernanz Arribas, 68,30.
278 Basilia Sancho Blanco, 46,03.
322 Basilia Tejedor García, 30,17.

Contribución urbana

287 Benito García de Lucas, 79,46 pesetas.
106 Santiago Moreno Hernanz, 19,50.
149 Santos San Juan Baeza, 28,90.

LA MATILLA

Contribución rústica

1 Herederos de Alejo, 41,71 pesetas.
19 Agustín Alvaro Frutos, 22,13.
3 Eugenio Alvaro, 30,68.
16 Francisca Alvaro Benito, 41,52.
4 Jacinto Alvaro, 44,52.
12 Pedro Alvaro, 67,52.
39 Saturnino Arribas Barrio, 25,62.
48 Justo Barrio Alvaro, 71,04.
55 José Benito, 39,49.
79 Pablo Benito Rivera, 67,49.
77 Víctor Benito Rivera, 62,83.
102 Herederos de Eusebio y Rafaela, 71,22.
128 Asunción García Benito, 41,71.
107 Atanasio García, 57,67.
108 Blas García, 63,98.
143 Francisco García Peña, 51,64.
56 Gumersindo García García, 126,28.
126 Isidro García Barrio, 64,29.
135 María García de Frutos, 15,22.
112 Pedro García, 69,16.
132 Pedro García Benito, 61,80.
128 Víctor García Barrio, 37,52.
179 Julián Martín Velasco, 16,32.
172 Manuela Martín de Frutos, 45,95.
191 Quintín Moreno Castro, 43,98.
202 Francisco Muñoz Hernán, 15,61.
213 Benito Rivera, 43,87.
227 Juan Santa María Alvaro, 93,65.
237 Valentín Velasco, 104,89.

Contribución urbana

70 Juan Alvaro Benito, 26,03 pesetas.
96 Lorenzo Alvaro Benito, 25,04.
89 Mariano Alvaro Benito, 127,14.
45 Marcelino de Antonio Alvaro, 27,12.
73 Liborio Benito Velasco, 25,56.
57 Martín Benito Benito, 75,15.
22 Herederos de Estanislao Mínguez, 14,92.

Intereses de préstamos

71 Nemesio de Andrés Rubio, 125,50 pesetas.

NAVAFRIA

Contribución rústica

6 Matías Alvaro Alonso, 69,74 pesetas.
53 Benita Arcones, 24,70.
32 Ceferino Arcones Martín, 39,38.
117 Francisco Corrales Sanz, 85,73.
118 Gregorio Corrales Sanz, 75,49.
116 Herederos de Pedro Corrales Arcones, 58,86.
138 Miguel Fernández, 14,22.
172 Pedro García Vicente, 38,18.
186 bis Julia González Vicente, 38,70.
256 Francisco Moreno García, 29,72.
278 Antonio Ruiz García, 52,48.

Contribución urbana

140 Julián Arcones Baeza, 92,46 pesetas.
38 Juan Escribano García, 196,52.
125 Martín Escribano Vicente, 42,60.
40 Martín Escribano Vicente, 21,66.
179 María Paz Hernanz Navarro, 123,28.
27 Manuela Hernanz Vicente, 32,49.
88 Manuel Lobo Martín, 92,46.
247 Josefa Martín González, 115,56.

OREJANA

Contribución rústica

3 Gregorio Alvaro Benito, 33,06 pesetas.
17 Isidoro del Barrio Hernanz, 71,60.
18 María Barrio Martín, 18,22.
53 Raimundo Gómez Hernanz, 29,91.
27 Catalina González Contreras, 142,40.
114 Manuel Hernanz Sanz, 49,44.
145 Antonia Martín Mínguez, 31,36.
124 Angel Martín Hernanz, 23,19.
151 Raimundo Martín Ruiz, 34,24.
193 Hermenegildo Rubio, 34,46.
187 Juan Sanz Martín, 28,75.

PERORRUBIO

Contribución rústica

2 Fermín Alonso, 46 pesetas.
7 Juan Benito Estebaranz, 182,32.
13 Lucas Benito Burgos, 67,06.
11 Marta Burgos, 109,61.
18 Salustiano Casado Vinuesa y otros, 118,47.
65 Mateo Casla Estebaranz, 97,40.
85 Condesa de Adaneros, 149,32.
74 Agustín García Casla, 147,72.
66 Tiburcio García, 372,68.
73 Tiburcio García Burgos, 165,32.
89 Pedro y Eugenia González, 357,58.
104 Felipe Martín Estebaranz, 151,75.
180 Herederos de Marcelino Moreno, 54,51.
252 Felipe Pérez Cuesta, 55,14.
253 José Pérez Cuesta, 57,58.
128 Manuel Pérez Casla, 64,73.
277 Epifania Tanarro García, 34,60.
141 José Valle Val, 68,19.
150 Eladio Velázquez, 96,97.
290 Francisco Velasco Estebaranz, 14,30.
315 José Zorrilla, 105,25.
314 María Zorrilla, 62,59.

Contribución urbana

25 Pascual Benito Moreno, 173,37 pesetas.
61 Bruno Díaz Manzanares, 48,15.
17 Felipe García, 32,52.
19 José Herrero, 21,68.
110 José Herrero Gilarranz, 57,80.
31 Francisco Llorente, 19,26.
64 Gregorio Muñoz Roldán, 48,15.
111 Ruperto Velasco, 38,52.

Urbana expediente

61 Bruno Díaz Manzanares, 46,70 pesetas.

Tarifa 2.ª

427 Nicolás Pérez Adrados, 3,70 pesetas.

PRADENA

Contribución rústica

104 Narciso González García, 15,88 pesetas.
194 Alejandro Martín Sanz, 14,78.
220 Facundo Martín Yagüe, 28,66.
242 Epifanio Matesanz Matesanz, 80,82.
243 Isabel Matesanz Matesanz, 17,14.
289 Herederos de Blas Pérez, 22,41.
296 María Pérez Velázquez, 19,11.
223 Florentina y Victoria Sanz, 16,38.

Contribución urbana

433 Andrés Martín Sacristán, 34,64 pesetas.

SANTA MARTA DEL CERRO

Contribución rústica

16 Juan Barbolla, 55,63 pesetas.
61 Pedro de Frutos Merino, 126,31.
94 Francisco García San Juan, 64,91.
135 Martín Matesanz, 49,93.
149 Francisco Ortega García, 147,59.
167 Santa Sacristán Pérez, 75,80.
168 Leandro Sancho, 66,57.
179 Herederos de Isidro Sanz Llorente, 45,59.
181 Juan Sanz Matesanz, 43,23.
183 Julián Sanz Matesanz, 95,86.
185 José Val Estebaranz, 49,93.
197 Juan Yagüe, 61,32.

SANTO TOME DEL PUERTO

Contribución rústica

25 Vicente Barrio González, 18,34 pesetas.
38 Gregorio Burgos García, 54,62.
53 Blas Cristóbal Moreno, 53,98.
55 Bonifacio Cristóbal Moreno, 18,15.
59 Herederos de José Díez Bosceda, 15,38.
119 Ignacio García Soriano, 64,78.
88 Julio García Burgos, 86,24.
95 Patricio García Gil, 90,33.
186 Herederos de Braulio Gómez San Juan, 50,47.
153 Faustino Gómez Gómez, 20,47.
162 Herederos de José Gómez Heras, 50,89.
171 Herederos de Juana Gómez Martín, 28,07.
189 Herederos de Agustina González, 43,63.
276 Crescencio Martín Pardiela, 46,12.
242 Rufino Martín, 55,86.
272 Rufino Martín Moreno, 51,57.
280 Vicente Martín Sanz, 85,26.
301 Anastasia Moreno Nogales, 53,01.
337 Alejandro Ramos, 51,77.
182 Félix Rico, 317,58.

Contribución urbana

141 Vicente Barrio Herrero, 23,12 pesetas.
223 Juan García Alonso, 23,12.
271 Martín García Barrio, 57,80.
120 Valentina Heras González, 21,69.
163 Zacarías Heras Martín, 57,80.
164 Zacarías Heras Martín, 57,80.
92 Francisco Martín Sanz, 72,25.
139 Anastasio Nogales Burgos, 30,82
157 Andrea Onceja Blanco, 23,13.
114 Julián Ruiz González, 65,01.

SIGUERO

Contribución rústica

27 Mariano Moreno Municio, 92,12 pesetas.
87 Valentín Moreno, 60,62.

Contribución urbana

28 Francisco Cristóbal, 36,10 pesetas.
7 Manuel Moreno Martín, 21,66.

SIGUERUELO

Contribución rústica

25 Andrea Huertas Gómez, 30,94 pesetas.
64 Zacarías Municio, 32.
30 Juan Martín Adrados, 15,32.

SOTILLO

Contribución urbana

44 Eladio Matesanz García, 34,66 pesetas.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Contribución rústica

3 Mateo Alonso García, 107,26 pesetas.
49 Manuela Barrio Holgueras, 58,46.
57 Juan Barrio Matesanz, 32,20.
73 Francisco Bernardos, 23,92.
85 Francisco Cerezo, 44,99.
99 José Esteban, 55,26.
100 Jerónimo Esteban o Estebaranz, 40.
134 Nicasio García Moreno, 89,24.
142 Juan Gómez Arribas, 36,65.
181 Andrés Martín, 29,97.
192 Martín Matesanz, 45,32.
195 Rufina Matesanz, 120,36.
281 Bibiano Sanz, 92,12.

Contribución urbana

5 Eugenio Casado Revilla, 127,14 pesetas.

Tarifa 2.ª

453 Ventura Barrio Pascual, 6,10 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, a 6 de octubre de 1960. El Agente Ejecutivo, *Angel Calderón.*

SUBASTAS

3115

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piña albar

El día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, titulado *Pinar de Arriba y de Abajo,* año forestal 1960-61, consistente en 650 Hls., tasados en *cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas* (54.795,00).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones, ajustadas al modelo del final, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, se admitirán en Secretaría desde las doce a las trece horas de todos los días hábiles que sigan a esta publicación, hasta el anterior al señalado para la subasta, inclusive día 18, a las trece horas, en que quedará cerrada la admisión de plicas).

Los licitadores acompañarán en sobre aparte la siguiente documentación: Carnet de Identidad, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y recibo de haber constituido el depósito provisional para optar a la subasta, cuya fianza asciende a la suma de *mil seiscientas cuarenta y tres pesetas* con *ochenta y cinco céntimos,* al menos, 3 por ciento de la tasación), cuya fianza se elevará a definitiva por el que resulte rematante, hasta alcanzar 6 por ciento del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que rigen esta subasta serán el de facultativas formulado por el Distrito Forestal publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de agosto de 1927, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que obra en el expediente respectivo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y demás derivados de esta subasta.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de dicho mes, en las mismas condiciones, hora, lugar y requisitos reglamentarios.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de édad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Documento de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha . .. enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1960, para el aprovechamiento del fruto de pino albar del Monte 19, de los propios de Fresneda de Cuéllar, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del mismo, de las cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar a 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

3115

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piña albar

A las trece horas del día 19 de noviembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piña albar del monte «Pinar de Ayala», de los propios de este Ayuntamiento, año forestal 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de hectolitros: 7.

Tasación: *Quinientas noventa pesetas* (590 ptas.),

Fianza provisional: *Veinticinco pesetas.*

Fianza definitiva: (El seis por ciento de la adjudicación).

Sistema de subasta: Pliegos cerrados, que se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día 18 de dicho mes, los días hábiles en horas de diez a trece.

Pliegos de condiciones, modelo de proposición y expediente respectivo, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes interese.

Gastos: Todos los que se originen serán a cargo exclusivo del rematante.

Si resultara desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 24 de dicho mes, a la misma hora, condiciones y demás datos de la primera.

Fresneda de Cuéllar, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

Ayuntamiento de Tabladillo 3129

Subasta de maderas

El día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios núm. 123 y año forestal 1960-61, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El procedente del año forestal 1959-60 y el ordinario autorizado.

Número de pinos: 131 de la especié pinaster.

Volumen: 91,795 m. c. de madera, y 22,948 m. c. de leña de tronco.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 50.414,55 pesetas.

Precio índice: 63.018,18 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contado y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de once a trece desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza del 5 por 100.

El proponente presentará ante la Mesa, en el mismo acto de la subasta, el Certificado Profesional correspondiente y la Hoja de Compras anexa, y declaración jurada en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo serán de su cuenta todos los gastos que origine el expediente y cuantos tengan relación con la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de once a trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Tabladillo a 17 de octubre de 1960. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Carnet de identidad ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número 123, de los propios de Tabladillo, ofrece la cantidad de ... (en letra).

... a ... de ... de 1960.

El proponente.

3155

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de maderas

El día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte de estos propios, denominado el «Pinar y La Mata», de Sauquillo de Cabezas, núm. 164 del Catálogo, para el año forestal 1960-61.

El número de pinos a subastar es el de 133, de la especie pinaster.

El volumen que arrojan estos pinos es el de 133,525 m. c. de madera. Y leña de tronco, 82,687 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 109.544,13 pesetas.

Precio indice: 136.930,16 pesetas.

Corteza: 27,109 por 100.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, y horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza del 3 por 100, ascendente à la cantidad de 4.107,90 pesetas.

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, legalmente constituida, en el mismo acto de la subasta, el Certificado Profesional correspondiente y Hoja de Compras anexa.

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar además del Carnet de Identidad, si les fuese exigido, declaración jurada reintegrada con 0,50 pesetas, en la que hagan constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio el 90 por 100 del valor por que le sea adjudicada definitivamente, y dentro de los diez días siguientes de serle notificado, así como lo correspondiente al Distrito Forestal.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien le interese, todos los días laborables y hora de once a trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de julio de 1957.

Sauquillo de Cabezas a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Víctor Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ,.., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia (o de don ...), lo cual acredita ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte 164, de los propios de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de ... (en letra).

En ... a ... de ... de 1960.

3189

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de segunda subasta

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de pastos anunciada en el número 115 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 23 de septiembre último, se anuncia la segunda subasta para el día 2 del próximo noviembre, con los mismos tipos y requisitos de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Nava de la Asunción, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde - Presidente, *Pedro Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secrétarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Rég men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ALDEHORNO	3156
ARROYO DE CUELLAR	3201
BERNUY DE COCA	3166
BRIEVA	3135
CHATUN	3219
CHAÑE	3133
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	3168
CILLERUELO DE SAN MAMES	3172
DOMINGO GARCIA	3200
ESCOBAR DE POLENDOS	3199
FUENTEMILANOS	3202
FUENTEPELAYO	3261
FUENTIDUEÑA	3077
MADRIGUERA	3167
MARAZOLEJA	3191
NAVALMANZANO	3169
NAVARES DE LAS CUEVAS	3184
OLOMBRADA	3168
PRADENA	3258
RIOFRIO DE RIAZA	3193
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	3241
SANTIUSTE DE PEDRAZA	3180
SANTO DOMINGO DE PIRON	3136
TABANERA LA LUENGA	3198
TORREADRADA	3164

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones:

AGUILAFUENTE 3209

Contribución territorial urbana, ocho días.

ALDEHORNO 3156

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

ALDEONSANCHO 3208

Documentos cobratorios de urbana, diez días.

Documentos cobratorios de rústica, diez días.

CAMPO DE SAN PEDRO 3173

Documentos cobratorios de rústica, diez días.

Documentos cobratorios de urbana, diez días.

CANTALEJO 3192

Riqueza urbana, ocho días.

Riqueza rústica, ocho días.

CANTIMPALOS 3206

Contribuciones rústica y urbana, ocho días.

CARBONERO EL MAYOR 3141

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 3168

Contribución rústica y urbana, ocho días.

CASTROSERRACIN 3184

Padrón de edificios y solares de la contribución urbana, ocho días.

CILLERUELO DE SAN MAMES 3172

Padrones y lista cobratoria de rústica, diez días.

Padrones y lista cobratoria de urbana, diez días.

DONHIERRO 3171

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

ENCINILLAS 3140

Padrón y lista cobratoria de la contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho dias.

Lista cobratoria del arbitrio municipal urbana, diez días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal rústica, diez días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3199

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

FUENTEMILANOS 3205

Contribución territorial rústica, ocho días.

LA LOSA 3052

Riqueza territorial urbana, ocho días.

LA SALCEDA 3142

Contribución territorial rústica, ocho d as.

MARAZOLEJA 3191

Padrón de edificios y solares, ocho días.

MUÑOPEDRO 3188

Listas cobratorias por urbana y rústica y padrón de edificios y solares, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCION 3157

Padrón de edificios y solares, ocho días.

NAVAS DE ORO 3178

Padrón de edificios y solares, ocho días.

PINAREJOS 3212

Lista cobratoria para la efectividad de la contribución territorial por el concepto de rústica, ocho días.

SANCHONUÑO 3210

Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3211

Contribución territorial rústica, ocho días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3180

Contribución territorial rústica, ocho días.

SAUQUILLO DE CABEZAS 3145

Padrones de edificios y solares con su correspondiente lista cobratoria y las listas cobratorias de rústica, ocho días.

TORREADRADA 3164

Contribución rústica y urbana, ocho días.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3179

Contribución territorial rústica, ocho días.

TUREGANO 3187

Documentos cobratorios de rústica y urbana, ocho días.

VALDEPRADOS 3143

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Contribución territorial rústica, quince días.

VILLEGUILLO 3207

Contribución rústica, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 3170

Contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

3077

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 11 de octubre de 1960. El Alcalde, Francisco López.

3120

RIOFRIO DE RIAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pedro Serrano.

3124

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nava de la Asunción a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pedro Martín.

3133

CHAÑE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, N. Aceves.

3135

BRIEVA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Brieva, a 8 de octubre de 1960.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

3174

CASTROSERNA DE ABAJO

Habiéndose confeccionado la matrícula industrial del año próximo de 1961, acompañada de su copia y lista cobratoria, quedan expuestas al público por diez días, para que puedan interponerse cuantas reclamaciones crean oportunas.

Castroserna de Abajo, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA MATILLA 3175

VALLERUELA DE PEDRAZA 3176

3177

VILLACASTIN

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Secretaría, dichos documentos, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, que podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villacastin, 19 de octubre de 1960. El Alcalde, José Ferrari.

3180

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario corriente para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Santiago Pascual.

3181

GRADO DEL PICO

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones —complementario— al padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, las que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Grado del Pico a 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, Quintín Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 3182

3187

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Se rectifica el plazo de exposición del pliego de condiciones para las subastas de maderas, plan forestal 1960-61, que aparece en el Boletin Oficial de la provincia, número 125, de fecha 17 del mes en curso, debiendo ser OCHO días y no el de quince, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Turégano, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, *G. Canto.*

3194

CARRASCAL DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para el señor Maestro en el barrio de Burgomillodo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Río, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Martín de Pablo.

3200

DOMINGO-GARCIA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Domingo-García, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Cándido Miguel.

3216

URUEÑAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Urueñas a 18 de octubre de 1660.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3219

CHATUN

EDICTO

Se halla expuesto al público por un plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de ordenanzas y tarifas que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Chatún a 21 de octubre de 1960. El Alcalde, Alberto García.

Hermandades Sindicales

2962

Hermandad Sindical de Trescasas

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil, trascurridos otros diez también hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Hermandad la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes para cien (100) reses lanares, período 1 de noviembre próximo a 30 de abril de 1961.

Proposiciones, hasta una hora antes de la señalada para la subasta. Modelo de proposición, reintegros y demás datos pueden examinarse libremente por quienes lo deseen en la Secretaría.

Trescasas, 10 de octubre de 1960. El Jefe de la Hermandad, *Federico Martín.*

IMPRENTA PROVINCIAL